



Universidad Nacional de Lanús

086/10

Lanús, 15 de julio de 2010

VISTO, la Resolución Ministerio de Educación, Secretaria de Políticas Universitarias N° 996 de fecha 23 de junio de 2010 en su Anexo Distribución Incremento Autoridades Superiores y la Resolución C.E N° 615/10 de fecha 14 de junio de 2010, del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Interuniversitario Nacional por medio de la Resolución del Ministerio de Educación, Secretaria de Políticas Universitaria N° 996/10 de fecha 23 de junio de 2010, dispuso transferir las sumas correspondientes a la distribución de fondos por universidad, para hacer frente a los incrementos salariales de las Autoridades Superiores y Directivos de las Universidades Nacionales;

Que, por Resolución del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 615/10 de fecha 14 de junio de 2010, se establece un aumento del 20% para las autoridades superiores de las Universidades Nacionales, por el período junio/diciembre 2010 y dispone la transferencia de los fondos correspondientes al mes de junio y primera cuota SAC;

Que, el incremento remunerativo y bonificable para cada cargo se detallan en el Anexo que integra la presente, se aplicará sobre las retribuciones básicas vigentes para el Personal Superior y Directivos;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso g) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el incremento porcentual remunerativo y bonificable aplicado sobre las retribuciones básicas vigentes para el Personal Superior y Directivos que para cada cargo se detallan en el Anexo que integra la presente, con vigencia a partir del 01 de junio de 2010.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Administración a liquidar el incremento dispuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Cintia Quiroga



Universidad Nacional de Lanús

086/10

ANEXO

**Incremento Remunerativo y Bonificable
sobre Salarios Básicos del 20%**

Cargos
Rector
Vicerrector
Director de Departamento
Secretario
Director de Carrera
Director de Área de Gestión Académica
Director de Doctorado
Director de Ciclo de Licenciatura
Director de Maestría/Especialización
Director de Centro

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Cintia Quiroga